



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de junio de dos mil veinte

Previo a iniciar el incidente por desacato a la providencia emanada de este Despacho el 16 de marzo de 2020, en la acción de tutela instaurada por el apoderado judicial del señor Luis Germán Velásquez Salazar, radicado 202000133, en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones**, requiérase al doctor **Juan Miguel Villa Lora**, en calidad de representante legal; como obligado directo, para que en el término de tres (3) días, informe las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la citada providencia.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza

 <p>JUZGADO 14 DE FAMILIA DE ORALIDAD El anterior auto se notificó por Estados N° _____ hoy a las 8:00 a. m. Medellín ___ de _____ de 201___ _____ Secretaria</p>

